



## RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, POR LA QUE CONCEDEN LAS BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección de la AEBOE, cuyo extracto fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 270, de 7 de noviembre de 2017, se convocaron las becas de formación de postgraduados de la Agencia.

De conformidad con lo dispuesto en la citada resolución, la Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y evaluado las solicitudes presentadas a la convocatoria, atendiendo a los criterios establecidos en su base quinta, habiendo dado traslado del correspondiente informe de evaluación al Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, órgano instructor del procedimiento.

A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por este órgano, resuelvo:

*Primero:* Conceder seis becas a los solicitantes que, según el orden de puntuación total obtenida, se indican a continuación:

	NOMBRE	Total
1	ACOSTA SALGADO, SANDRA MARICELA	19,50
2	HERGUEDAS PÉREZ, SARA	18,50
3	BRANDON ANTELO, ANDREA	18,25
4	MARTÍN RODRÍGUEZ, IRENE	17,75
5	LORENZO SAR, VERÓNICA	16,75
6	SANTIAGO HERNÁNDEZ, ALEJANDRO	15,00

*Segundo:* Designar como suplentes a los 13 candidatos que a continuación se indican, ordenados según la puntuación obtenida, que sustituirán a los titulares en el caso de que alguno de estos renuncie a la beca adjudicada.



	<b>NOMBRE</b>	<b>Total</b>
1	<b>PASTRANA BONILLA, MARÍA ÁNGELES</b>	<b>14,75</b>
2	<b>MELÉNDEZ GALÁN, ALVARO</b>	<b>14,50</b>
3	<b>PEÑA GRUESO, M<sup>a</sup> CARMEN</b>	<b>14,25</b>
4	<b>MOZO MARTÍNEZ, CELIA</b>	<b>13,75</b>
5	<b>PIZARRO FELICIANO, CINTHIA MARIBEL</b>	<b>13,50</b>
6	<b>VALILLA SAN JOSÉ, MARÍA TERESA</b>	<b>13,25</b>
7	<b>ZURRÓN LÓPEZ, INMACULADA</b>	<b>13,25</b>
8	<b>VILLAR VILLAR, VIRGINIA</b>	<b>13,00</b>
9	<b>MORA AGUIRRE, DAVID</b>	<b>12,80</b>
10	<b>CASTAÑO GONZÁLEZ, MARTA</b>	<b>12,00</b>
11	<b>MORCILLO, LÓPEZ, LUCIA</b>	<b>11,50</b>
12	<b>MÁRQUEZ MARTÍN, ANTONIO</b>	<b>11,50</b>
13	<b>HERNÁNDEZ SEGURA, VICTORIA</b>	<b>11,00</b>

*Tercero:* Desestimar expresamente el resto de solicitudes.

*Cuarto:* Fijar como fecha de inicio del periodo de formación, en que deberá producirse la incorporación de los seleccionados, el 3 de abril de 2018.

*Quinto:* Los beneficiarios vendrán obligados a cumplir las obligaciones previstas en el artículo 7 de la Orden PRE/1023/2011, de 13 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las becas. De conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las becas de formación de postgraduados constituyen rendimientos del trabajo sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, procediendo en todo caso la retención a cuenta del citado impuesto.



*Sexto:* La presente resolución se publicará en la página web de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado ([www.boe.es](http://www.boe.es)). Asimismo, la Agencia remitirá la resolución de concesión, para su publicación, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, en virtud del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con los artículos 9.1.c) y 46 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.